



RESOLUCIÓN N°34/26

ACTA N° 04/26.

Municipio de Progreso, miércoles 18 de febrero de 2026.-

VISTO: La necesidad de la contar con Talleres de Tango en la Ciudad, a demanda de la población y para poder brindar una variedad de actividades, ya que se presentó un proyecto en el Concejo.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art. 13 de la ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que dicho servicio, lo va ha realizar la empresa Agremyarte RUT 217229690014, a cargo de Rubens Cortinas CI 1087803-5, por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$120.000,00 (pesos uruguayos ciento veinte mil), mensualmente hasta el 31/12/26.

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar, el gasto hasta \$120.000,00 (pesos uruguayos ciento veinte mil), mensualmente hasta el 31/12/26, con motivo de brindar Talleres de Tango, con la empresa Agremyarte RUT 217229690014, a cargo de Rubens Cortinas CI 1087803-5

2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
NICOLÁS TEJEDA VARELA.


FIRMA CONCEJAL
por Agustina Curbelo


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Silvia Díaz